

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 001 PERÍODO LEGISLATIVO 2002

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 223/01 ADJUNTANDO LEY PROVINCIAL  
Nº 540.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión 14/03/02

Girado a la Comisión C/B  
Nº: \_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

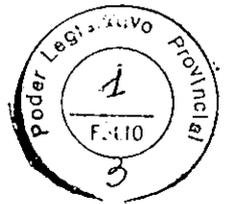
PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 1024
28-12-01
HORA 15:00
FIRMA

223

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
08-02-02
MESA DE ENTRADA
Nº. 001.Hs. / 316 FIRMA.

NOTA Nº  
GOB.

USHUAIA, 28 DIC. 2001



SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada de la Ley Provincial Nº 540, promulgada por el Decreto Provincial Nº 2226/2001, para su conocimiento.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

Carlos Manfredotti  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Daniel Oscar GALLO  
S/D.-

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

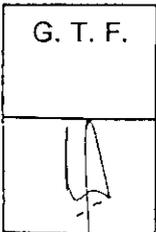


USHUAIA, 28 DIC. 2001

POR TANTO:

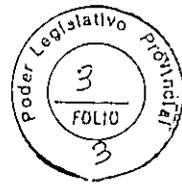
Téngase por Ley N° **540**, Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 2226



*Hector Gaspar Cardozo*  
Hector Gaspar Cardozo  
Ministro de Economía  
Energías y Servicios Públicos

*Carlos Manfredotti*  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Denomínase al nuevo hangar del Gobierno de la Provincia, ubicado en el Aeropuerto Internacional Malvinas Argentinas de la ciudad de Ushuaia, como "Comandante José María Pastoriza".

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2001.-

*Silvia Mónica Carpi*

SILVIA MONICA CARPI  
Secretaría Legislativa  
Poder Legislativo

*[Signature]*  
C.P. DANIEL PASTAR GALLO  
Presidente Poder Legislativo

REGISTRADO BAJO EL Nº

540

USHUAIA, 28 DIC. 2001